



Expediente para la modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales

SUMARIO

Página

▪ Sumario y Anexo I: Concluso CSV Cl/74ejaf8/s0A7lJHhu/Q==	1
▪ Sumario y Anexo I: Concluso JGL CSV bSvYaJaXJuRSYJ3pD3L8gQ==	3
▪ Solicitud del Área de Medio Ambiente CSV 0q8xWvJebZEoe9tVIntUGw==	5
▪ Informe Jefe del Servicio de Presupuestos CSV 52IDBhKkgcKMzcFsh+unBw==	7
Informe de Intervención General CSV JaSZQmquL5cMslsW8sdwag==	9
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la modificación del Proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 CSV wprBqjGoZ108ko0zuiY9Nw==	11
▪ Anexo II: Urgencia JGL CSV 9TeOHWDpJNAuAnUHfvvLkg==	12
▪ Acuerdo de la Junta de Gobierno Local CSV UJC80YrvnKUNTCwDglw+pg==	14
▪ Informe Jefe del Servicio de Presupuestos CSV LURIE+CYq2N833b2Mnt/9A==	16
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la Aprobación de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversión del Presupuesto 2022 y la autorización de la Modificación de los porcentajes de las Anualidades de Gastos Plurianuales CSV XwB5F7NSy82eFT7qb/p1og==	18
▪ Anexo II: Urgencia Pleno CSV /Bj8cz7UKqCDfTvrqP/ZZw==	20



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación **del Expediente de Modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	Cl/74ejaf8/s0A7lJHhu/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/04/2022 13:28:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Cl/74ejaf8/s0A7lJHhu/Q==		





Expediente para la modificación del Proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022

SUMARIO

Página

▪ Sumario y Anexo I: Concluso CSV bSvYaJaXJuRSYJ3pD3L8gQ==	1
▪ Solicitud del Área de Medio Ambiente	3
▪ Informe jefe del Servicio de Presupuestos CSV 52IDBhKkgcKMzcFsh+unBw==	5
Informe de Intervención General CSV JaSZQmquL5cMslsW8sdwag==	7
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la modificación del Proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 CSV wprBqjGoZ108ko0zuiY9Nw==	9
▪ Anexo II: Urgencia CSV 9TeOHWDpJNAuAnUHfvvLkg==	10



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación **del Expediente de Modificación del Proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	bSvYaJaXJuRSYJ3pD3L8gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/04/2022 19:26:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bSvYaJaXJuRSYJ3pD3L8gQ==		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

En relación con el Proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, financiado por la Unión Europea – NEXT GENERATION U.E., relativo al Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, cuyo coste asciende a 1.199.756,14 (IVA incluido), siendo la aportación de la Unión Europea de 892.380,60 € y la municipal de 307.375,54 €, se informa lo siguiente:

1.- La previsión presupuestaria del referido proyecto es la que a continuación se detalla:

PROYECTO	APLICACIÓN	ENTE FINANCIADOR	2022	2023	2024	Total
2022 2 N21RE 3	21.1721.62600 8038	Ayuntamiento	3.100,00	263.975,54	40.300,00	307.375,54
		Unión Europea	9.000,00	766.380,60	117.000,00	892.380,60
		Total Proyecto	12.100,00	1.030.356,14	157.300,00	1.199.756,14

2.- En el Plan anual de Inversiones del Presupuesto Municipal 2022 se ha aprobado la cantidad de 3.100 € de aportación municipal, imputándose a la aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038 con cargo al Proyecto de Gasto 2022 2 N21RE 3.

3.- Para los ejercicios presupuestarios 2023 y 2024 no se han incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Presupuesto Municipal vigente los siguientes importes:

- AÑO 2023..... 263.975,54 €
- AÑO 2024..... 40.300,00 €

4.- Con fecha 1 de febrero de 2022 se ha publicado en el BOE la Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente y de solicitudes a anular a petición del solicitante en la primera convocatoria del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, realizada por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, entre las que se encuentra la relativa al Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, estando pendiente al día de la fecha la aprobación de la Resolución definitiva y ulterior tramitación del expediente de Generación del Crédito por el importe que se conceda.

Por todo ello, y con la finalidad de contar con crédito adecuado y suficiente en las anualidades 2023 y 2024 en la aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038 del

Código Seguro De Verificación	0q8xWvJebZEoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	07/04/2022 10:51:28
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	07/04/2022 10:17:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0q8xWvJebZEoe9tVIntUGw==		





proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3, y en base a lo establecido en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal es el siguiente: “*En casos excepcionales el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo*”, es por lo que se solicita la inclusión en el Plan Plurianual de Inversiones del vigente presupuesto las siguientes cantidades:

ÁREA/ORGANISMO	PROYECTO	APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2023	2024
Sostenibilidad Medioambiental	2022 2 N21RE 3	21.1721.62600 PAM 8038	Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga	263.975,54	40.300,00

Finalmente, se informa que el presente expediente tiene carácter urgente, ya que el artículo 39.2 de la Orden TMA/892/2021 a que se hace referencia en el apartado 4º del presente informe, establece como hito de gestión que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del 30 de abril de 2022.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
SOSTENIBILIDAD
MEDIOAMBIENTAL**

**Vº.Bº
LA TENIENTE ALCALDE-DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

**Fdo.: Luis Medina-Montoya
Hellgren**

Fdo.: Gema del Corral Parra

Código Seguro De Verificación	0q8xWvJebZEoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gemma del Corral Parra	Firmado	07/04/2022 10:51:28
	Luis Medina-Montoya Hellgren	Firmado	07/04/2022 10:17:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0q8xWvJebZEoe9tVIntUGw==		





INFORME

Asunto: Modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales de la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga

En relación con el asunto reseñado el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

El Plan cuatrienal de actuación, inversión y financiación del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022, debe contener la totalidad de los gastos de inversión que se prevén realizar en el periodo 2022 a 2025. El área de Medio Ambiente informa que en relación con el Proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga imputando a la aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038 y solicitado dentro del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, financiado por la Unión Europea -NEXT GENERATION U.E.-, no incluyeron la anualidad correspondiente a 2023 y 2024.

Así en el Plan cuatrienal para la inversión referida debe detallarse con las siguientes anualidades:

2022: 3.100€

2023: 263.975,54 €

2024: 40.300,00 €

SEGUNDO:

La inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga esta solicitada dentro de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -NEXT GENERATION UE-, habiéndose recibido la Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente el detalle de anualidades contemplado es el siguiente:

PROYECTO	APLICACIÓN	ENTE FINANCIADOR	2022	2023	2024	Total
2022 2 N21RE 3	21.1721.62600 8038	Ayuntamiento	3.100,00	263.975,54	40.300,00	307.375,54
		Unión Europea	9.000,00	766.380,60	117.000,00	892.380,60
		Total Proyecto	12.100,00	1.030.356,14	157.300,00	1.199.756,14

Código Seguro De Verificación	521DBhKkgcKMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/04/2022 12:24:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/521DBhKkgcKMzcFsh+unBw==		





Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente su artículo 174, las anualidades de la inversión “Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga” las anualidades no cumplen con los porcentajes establecidos en el punto 3 del referido artículo, estableciéndose en su apartado 5 que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para elevar los porcentajes correspondientes.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuesto

Código Seguro De Verificación	521DBhKkgcKMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/04/2022 12:24:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/521DBhKkgcKMzcFsh+unBw==		





En relación con la necesidad de autorización de elevación de porcentajes de gastos plurianuales solicitado por el Área de Medio Ambiente para la planificación, presupuestación y ejecución de un proyecto subvencionado con fondos Next Generation, el funcionario que suscribe emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: El artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“Artículo 174. Compromisos de gasto de carácter plurianual.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) **Inversiones y transferencias de capital.**

b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.

e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento ; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros hasta el importe que para cada una de las anualidades se determine.

A estos efectos, cuando en los créditos presupuestarios se encuentren incluidos proyectos de las características señaladas anteriormente, los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de este artículo se aplicarán sobre dichos créditos una vez deducida la anualidad correspondiente a dichos proyectos.

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

6. Los compromisos a que se refiere el apartado 2 de este artículo deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

Código Seguro De Verificación	JaSZQmquL5cMsIsW8sdwag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/04/2022 13:19:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JaSZQmquL5cMsIsW8sdwag==		





Por otro lado, la normativa que regula los Fondos Next Generation, de forma excepcional, permite unos porcentajes superiores a los que señala el artículo 174, sin embargo para este proyecto en cuestión siguen necesitando un planificación superior en el año segundo al presupuestado en el ejercicio inicial, con lo que es necesario que el Pleno autorice la elevación de dichos porcentajes a las proyecciones planteadas por el Área.

SEGUNDO: El artículo 127 de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye a la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

Art 127.1. Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones.

b) La aprobación del proyecto de presupuesto.

c) La aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

d) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidas expresamente al Pleno, así como de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

e) La concesión de cualquier tipo de licencia, salvo que la legislación sectorial la atribuya expresamente a otro órgano.

f) **(DEROGADA)** Las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, así como la gestión, adquisición y enajenación del patrimonio, la concertación de operaciones de crédito, todo ello de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución. **(DEROGADA)**

g) El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, y la gestión del personal....

La letra f) del artículo 127.1 se encuentra hoy derogada, por lo que se informa que aún siendo este Ayuntamiento de Málaga municipio de gran población, el órgano competente para autorizar (elevar) los porcentajes antes señalados es el Pleno en virtud de lo establecido en el apartado 5 del artículo 174 del TRLRHL; independientemente que más tarde el órgano competente para la contratación de la inversión sea la Junta de Gobierno Local en virtud de lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: El informe del Área de Economía y Presupuestos (que deberá recogerse en una Propuesta) de incluir en el Plan Cuatrienal de Inversiones y elevar los porcentajes para la ejecución plurianual de la inversión que se plantea para el expediente de Medio Ambiente, se informa favorablemente para que sea el Pleno municipal el que autorice el compromiso de crédito en los porcentajes señalados.

Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	JaSZQmquL5cMsIsW8sdwag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/04/2022 13:19:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JaSZQmquL5cMsIsW8sdwag==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA MODIFICACION DEL PROYECTO DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSION DEL PRESUPUESTO DE 2022.

A la vista del informe del Jefe del Servicio de Presupuestos para la modificación del proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales de la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, que figura en el presupuesto del Área de Sostenibilidad Medioambiental.

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero. - Aprobar la modificación del proyecto plan cuatrienal del presupuesto de 2022 para que la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, con el Proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 y aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038 quede recogida con las siguientes anualidades:

2022: 3.100€

2023: 263.975,54 €

2024: 40.300,00 €

Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Código Seguro De Verificación	wprBqjGoZ108ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	07/04/2022 19:19:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wprBqjGoZ108ko0zuiY9Nw==		





ANEXO II

NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **Expediente Modificación del Proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	9TeOHWDpJNAuAnUHfvvLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	07/04/2022 19:50:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9TeOHWDpJNAuAnUHfvvLkg==		





Se justifica la urgencia, tal y como se indica en la solicitud del Area de Medio Ambiente, por establecer el artículo 39.2 de la Orden TMA/892/2021 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se encuentra incluida la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, como hito de gestión que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del 30 de abril de 2022.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	9TeOHWDpJNAuAnUHfvvLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	07/04/2022 19:50:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9TeOHWDpJNAuAnUHfvvLkg==		





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE MODIFICACION DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSION.

En este punto se propone por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 7 de abril de 2022, que se justifica en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, tal y como se indica en la solicitud del Area de Medio Ambiente, por establecer el artículo 39.2 de la Orden TMA/892/2021 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se encuentra incluida la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, como hito de gestión que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del 30 de abril de 2022.”

Sometida la inclusión del asunto por urgencia conforme a los artículos 83 ROF (por remisión del art. 113.1) y art. 126.4 ROM, resulta aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 7 de abril de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista del informe del Jefe del Servicio de Presupuestos para la modificación del proyecto Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales de la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, que figura en el presupuesto del Área de Sostenibilidad Medioambiental.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero. - Aprobar el proyecto de modificación del plan cuatrienal del presupuesto de 2022 para que la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, con el Proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 y aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038 quede recogida con las siguientes anualidades:

Código Seguro De Verificación	UJC80YrvnKUNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:27:51
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:07
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UJC80YrvnKUNTCwDgIw+pg==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2022: 3.100€
2023: 263.975,54 €
2024: 40.300,00 €

Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”


Consta en el expediente informe de Intervención General, de fecha 7 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	UJC80YrvnKUNTCwDgIw+pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	08/04/2022 14:27:51
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	08/04/2022 13:51:07
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	08/04/2022 11:41:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UJC80YrvnKUNTCwDgIw+pg==		





INFORME:

Asunto: Modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales de la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga.

En relación con el asunto reseñado y habiéndose recibido en este Servicio de Presupuestos Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril, aprobando el Proyecto de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversión el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

El Plan cuatrienal de actuación, inversión y financiación del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022, debe contener la totalidad de los gastos de inversión que se prevén realizar en el periodo 2022 a 2025. El área de Medio Ambiente informa que en relación con el Proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga imputando a la aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038 y solicitado dentro del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", financiado por la Unión Europea -NEXT GENERATION U.E.-, no incluyeron la anualidad correspondiente a 2023 y 2024. Así en el Plan cuatrienal para la inversión referida debe detallarse con las siguientes anualidades:

2022: 3.100€
2023: 263.975,54 €
2024: 40.300,00 €

Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 166 y 168.4 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa que, en base a ello, procede la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO:

La inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga esta solicitada dentro de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -NEXT GENERATION UE-, habiéndose recibido la Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se hace pública la relación de solicitudes admitidas provisionalmente el detalle de anualidades contemplado es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	LURIE+CYq2N833b2Mnt/9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/04/2022 12:53:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LURIE+CYq2N833b2Mnt/9A==		





PROYECTO	APLICACIÓN	ENTE FINANCIADOR	2022	2023	2024	Total
2022 2 N21RE 3	21.1721.62600 8038	Ayuntamiento	3.100,00	263.975,54	40.300,00	307.375,54
		Unión Europea	9.000,00	766.380,60	117.000,00	892.380,60
		Total, Proyecto	12.100,00	1.030.356,14	157.300,00	1.199.756,14

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concretamente su artículo 174, las anualidades de la inversión “Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga” las anualidades no cumplen con los porcentajes establecidos en el punto 3 del referido artículo, estableciéndose en su apartado 5 que el Excmo. Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para elevar los porcentajes correspondientes.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuesto

Código Seguro De Verificación	LURIE+CYq2N833b2Mnt/9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/04/2022 12:53:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LURIE+CYq2N833b2Mnt/9A==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSION DEL PRESUPUESTO 2022 Y LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de abril de 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, proponiendo el Proyecto de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversión y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la vista de la solicitud del Área de Medio Ambiente, el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto y el informe de la Intervención General,

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero. - Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 166 y 168.4 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la modificación del plan cuatrienal del presupuesto de 2022 para que la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, con número de proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 y aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038, quede recogida con las siguientes anualidades:

2022: 3.100€

2023: 263.975,54 €

2024: 40.300,00 €

Segundo. - Por los motivos expuestos en la solicitud presentada por el Área de Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece como Órgano competente el Pleno de la Corporación, aprobar la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades correspondientes a la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, que con la financiación europea incluida resultarán ser tal y como sigue

Código Seguro De Verificación	XwB5F7NSy82eFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/04/2022 13:10:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XwB5F7NSy82eFT7qb/plog==		





PROYECTO	APLICACIÓN	ENTE FINANCIADOR	2022	2023	2024	Total
2022 2 N21RE 3	21.1721.62600 8038	Ayuntamiento	3.100,00	263.975,54	40.300,00	307.375,54
		Unión Europea	9.000,00	766.380,60	117.000,00	892.380,60
		Total Proyecto	12.100,00	1.030.356,14	157.300,00	1.199.756,14

Tercero. – Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial.

Cuarto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado
de Economía y Hacienda

Código Seguro De Verificación	XwB5F7NSy82eFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/04/2022 13:10:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XwB5F7NSy82eFT7qb/plog==		





ANEXO II

NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **Expediente Modificación del Plan cuatrienal del Presupuesto de 2022 y autorización de modificación de los porcentajes de gastos plurianuales**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Código Seguro De Verificación	/Bj8cz7UKqCDfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/04/2022 12:18:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//Bj8cz7UKqCDfTvrqP/ZZw==		





Se justifica la urgencia, tal y como se indica en la solicitud del Area de Medio Ambiente por establecer el artículo 39.2 de la Orden TMA/892/2021 Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la que se encuentra incluida la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, como hito de gestión que los procesos de licitación de las actuaciones sean publicados antes del 30 de abril de 2022.

Un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	/Bj8cz7UKqCDfTvrqP/ZZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/04/2022 12:18:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//Bj8cz7UKqCDfTvrqP/ZZw==		



Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2022

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 Y LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSION DEL PRESUPUESTO 2022 Y LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION DE LOS PORCENTAJES DE LAS ANUALIDADES DE GASTOS PLURIANUALES.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de abril de 2022, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, proponiendo el Proyecto de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversión y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la vista de la solicitud del Área de Medio Ambiente, el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto y el informe de la Intervención General,

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:


Primero. - Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 166 y 168.4 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar la modificación del plan cuatrienal del presupuesto de 2022 para que la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, con número de proyecto de gasto 2022 2 N21RE 3 y aplicación presupuestaria 21.1721.62600 PAM 8038, quede recogida con las siguientes anualidades:

2022: 3.100€
2023: 263.975,54 €
2024: 40.300,00 €

Segundo. - Por los motivos expuestos en la solicitud presentada por el Área de Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece como Órgano competente el Pleno de la Corporación, aprobar la autorización para elevar los porcentajes de las anualidades correspondientes a la inversión Despliegue de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire y Nivel de Ruido en la ciudad de Málaga, que con la financiación europea incluida resultarán ser tal y como sigue

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	Fxj8C7qRTPPf0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia García Aviles	Firmado	18/04/2022 13:33:49
	Carlos López Jiménez	Firmado	18/04/2022 13:02:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fxj8C7qRTPPf0BzVORaZhQ==		



Secretaría General del Pleno

PROYECTO	APLICACIÓN	ENTE FINANCIADOR	2022	2023	2024	Total
2022 2 N21RE 3	21.1721.62600 8038	Ayuntamiento	3.100,00	263.975,54	40.300,00	307.375,54
		Unión Europea	9.000,00	766.380,60	117.000,00	892.380,60
		Total Proyecto	12.100,00	1.030.356,14	157.300,00	1.199.756,14

Tercero. – Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial.

Cuarto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”


VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 31 miembros de la Corporación (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga -incluido el voto a distancia de la Sra. Macías Luque, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.-, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos -voto a distancia de la Sra. Losada Moreno, en los términos del art. 101 bis del R.O.P.- y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	Fxj8C7qRTPPf0BzVORaZhQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	18/04/2022 13:33:49	
	Carlos López Jiménez	Firmado	18/04/2022 13:02:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Fxj8C7qRTPPf0BzVORaZhQ==			